



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERETARO

CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE
MATAMOROS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/003/2023

PROMOVENTE: ISRAEL GRANADOS
PONCE

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Landa de Matamoros, Querétaro, siendo las quince horas del día veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

Lcdo. Rafael Agustín López Villegas

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERETARO

CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE
MATAMOROS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/003/2023

PROMOVENTE: ISRAEL GRANADOS
PONCE

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Landa de Matamoros, Querétaro a veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado en el Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro signado Israel Granados Ponce, en su calidad de representante suplente del Partido Político Morena, por el cual autoriza para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del proceso electoral local 2023-2024 por correo electrónico, con fundamento en los artículos 1, 8, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;¹ 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;² 1, 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismos que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Autorización. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente del Partido Político Morena a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante Constitución Federal.

² En adelante Constitución Local

³ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CMLM/AG/004/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMLM/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

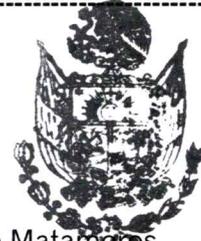
Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoras del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoras del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.

Conste.-----

Lcdo. Rafael Agustín López Villegas

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoras



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoras